

EXPDTE. Nº: 454/2008 - P.Ley

AUTOR: SARTOR Daniel Alberto

EXTRACTO: Modifica artículo 12 de la ley 48 -Lotería de Río Negro-. Agrega artículo 45 a la ley 168 -Regula la Asociación de Bomberos Voluntarios en Río Negro-. Modifica inciso a) del artículo 3° de la ley 1869 -Fondo Editorial Rionegrino-, inciso b) del artículo 10 de la ley 2278 -Sistema Bibliotecario Provincial, artículo 12 de la ley 2937-De Promoción, Fomento y Desarrollo del Sector Turístico- y artículo 11 de la ley 3937 -(SIPROVE). Abroga la ley 1832- Porcentual a la Asociación Bomberos Voluntarios.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el **Asunto de Referencia**, resolviendo aconsejar a la **Cámara: su SANCION**, con las modificaciones propuestas por el **DIRECTOR GENERAL DEL DIGESTO JURÍDICO**, obrantes a fs. 10/12.-.

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA SANCHEZ CASADEI GUTIERREZ LAZZERI
MUENA PASCUAL RANEA PASTORINI SARTOR TORRES
PERALTA SORIA TAMBURRINI TGMOZKA LOPEZ GATTI
LUEIRO HANECK VAZQUEZ CORTES DE REGE

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 29 de Julio de 2008